



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 25 de agosto de 2020.

---

### ACTA Nº 5

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira**

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzarior  
y del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Dutto**

**DECANOS y VICEDECANOS:** BORETTO, Jhon; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; MOHADED, Ana; MONTI, Gustavo Alberto; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; ALTAMIRANO, Patricia.

**DIRECTORES:** MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** DREWNIAK, Florencia; FRANZONI, María Belén; CUELLA, Silvina Alejandra; FORMENTO, Evert Luis; GARBARINO PICO, Eduardo; MOISO, Enrique Angel; GIRELLI, María Inés; SOSA, Claudio Alejandro; SCANDALIARIS, Melina; VERA, Mónica Mabel; MORALES LAMBERTI, Alicia.

**EGRESADOS:** Serra, Stefanía.

**ESTUDIANTES:** SOLER, Gastón Osvaldo; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; ALBELLA, Santiago Manuel; PERAZZOLO, David; MORENO, Jorge Maximiliano; DOMÍNGUEZ, María Sol; GALVÁN, Thiago; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

**NO DOCENTES:** FRANCHI, Nicolás Orlando; LUNA, Adriana Beatriz.



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
**Rector: Dr. Hugo Juri**  
**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.  
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.  
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.  
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.  
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.  
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.  
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.  
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.  
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.  
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dr. Gustavo Alberto MONTI.  
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.  
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PÉREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.  
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.  
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURJOVICH.  
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.  
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

**EGRESADOS:**

SEGURA, Ignacio  
SERRA, Stefania  
NOTARFRANCESCO, Santiago  
NEGRETTI BORGA, Dana Maria  
BOTTA, Marcelo

**ESTUDIANTES**

SOLER, Gastón Osvaldo  
CORDOBA, Eliana Evelyn  
CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra  
ALBELLA, Santiago Manuel  
LESCANO, Leandro Martín  
MORENO, Jorge Maximiliano  
DOMINGUEZ, María Sol  
CEREZO PINTO, Josefina  
RIVERO, Ivana Mariela  
BATTAGLINO, Tomás Odilio  
ARMAND, Ezequiel  
TASSONE MAREQUE, José Agustín  
COALOVA, Esteban  
RODRIGUEZ, Jimena Alejandra  
PERAZZOLO, David  
GARCIA, Bruno Emilio  
ITURRIOZ, Leandro  
GALVAN, Thiago  
JARAMILLO, Ayelén  
ROMERO, María Belén

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando  
GATTI, Fernando Marín



LUNA, Adriana Beatriz

FERREYRA, Germán Enrique

**DOCENTES:**

Fac. de Lenguas

Dra. RUEDA, Nelly Elena María

Lic. DREWNIAC, Florencia

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Psicología:

Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Ciencias Sociales

Mgter. CUELLA, Silvina Alejandra

Lic. BERMUDEZ, Sabrina

Fac. de Artes

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Ciencias Químicas

Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias de la Comunicación

Dra. BOITO, María Eugenia

Mgter. ULLA, Cecilia Blanca

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Odontología

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Derecho:

Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo



SUMARIO:

I.- COMPRA DE SUPERCOMPUTADORA. ADJUDICACIÓN. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. APROBACIÓN. Pág. 5.

II.- JOVEN FACUNDO CASTRO. DESAPARICIÓN. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. PROYECTO DE DECLARACIÓN. APROBACIÓN. Pág. 6.

III.- VALENTINO BLAS CORREA. VIOLENCIA POLICIAL. CONDENA. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 7.

IV.- EXPOSICIÓN DE DATOS CONFIDENCIALES. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL DIGESTO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. NOTA. RESOLUCIÓN AD-REFERÉNDUM. Pág. 10.

V.- INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DESASTRE MEDIOAMBIENTAL. PRONUNCIAMIENTO. DECLARACIÓN. APROBACIÓN. Pág. 17.

VI.- ACTA. Pág. 18.

VII.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 18.

VIII.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 18.

IX.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 20.

X.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 22.

XI.- VALENTINO BLAS CORREAS. VIOLENCIA POLICIAL. CONDENA. DECLARACIÓN. APROBACIÓN. Pág. 27.



*-En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de agosto de dos mil veinte, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 32 :*

I.

**COMPRA DE SUPERCOMPUTADORA. ADJUDICACIÓN.  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN. APROBACIÓN**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Buenas tardes a todos y a todas.

Habiendo quórum, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Les quiero decir que, excepcionalmente, por la autorización del COE y el artículo 7 del Reglamento del Consejo Superior las sesiones son privadas, entonces, es acotado el tiempo para la sesión. Nosotros nos pusimos de acuerdo en el tratamiento sobre tablas pero debido a que en el temario que hemos estado analizando y estudiando -estuve presente en la última comisión- hay dos o tres tratamientos sobre tablas y he hablado con algunos estamentos de los estudiantes que se podrían tratar rápidamente y no habría problema.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Tengo aquí el referido a la aprobación de la adjudicación por la compra de la supercomputadora, que ya tiene aprobación por resolución rectoral su licitación, que hemos llegado a un acuerdo en la comisión para que se trate sobre tablas, así que al final, si están todos de acuerdo, vamos a tratar este tema.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Pasa al tratamiento sobre tablas y lo trataremos al final de la sesión. ¿Está aprobado el tratamiento sobre tablas y también la resolución?

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Si no hay inconveniente, lo tratamos en este momento. Si hay alguien que no esté de acuerdo con la aprobación, que nos lo haga saber.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay objeción, se da por aprobado el proyecto de resolución.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**II.**

**JOVEN FACUNDO CASTRO. DESAPARICIÓN.  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.  
PROYECTO DE DECLARACIÓN. APROBACIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Está propuesto un tratamiento sobre tablas acerca del caso de Facundo Castro. Yo traje un borrador, es un proyecto que, de resultar aprobado, creo que hay otro posible borrador, si les parece bien, lo podemos tratar y encomendar la redacción para hacer un solo proyecto. El borrador que he traído dice lo siguiente:

**"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Resulta de público conocimiento que el pasado 30 de abril del corriente año el joven Facundo Castro, de 23 años, de la localidad bonaerense de Pedro Luro, provincia de Buenos Aires, se encuentra desaparecido.

Que este Honorable Cuerpo solicita a las autoridades públicas competentes el esclarecimiento de la situación de Facundo Castro y que se impulsen todas las medidas de investigación necesarias con el objetivo de aclarar las circunstancias de su desaparición y de identificar a las personas e instituciones eventualmente implicadas.

Asimismo, ratifica su compromiso con el goce pleno y efectivo de los derechos humanos y expresa que resulta inadmisibles cualquier situación que atente contra la vigencia de los derechos inalienables e inherentes de la persona humana en el marco de un estado de derecho, remarcando la necesidad de fortalecer y consolidar sus principios.

Por último, este Cuerpo acompaña y se solidariza con sus familiares, amigos y allegados y muy especialmente con su madre, Cristina Castro.

Comuníquese y dése amplia difusión."

Yo lo estoy presentando como tratamiento sobre tablas y cuando iba ingresando, supe que había otro proyecto pero se puede incorporar y se pueden agregar dos o tres palabras.

De resultar aprobado el tratamiento sobre tablas, también sería la resolución.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**III.**

**VALENTINO BLAS CORREA. VIOLENCIA POLICIAL.  
CONDENA. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- El otro caso que he traído también es el de Valentino Blas Correa.

**"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Resulta público y notorio que el pasado jueves 6 de agosto en la ciudad de Córdoba, el joven Valentino Blas Correa, de 17 años de edad, perdió su vida.

Que este Honorable Cuerpo manifiesta su preocupación ante los reiterados actos de violencia institucional y solicita a las autoridades públicas competentes el pronto esclarecimiento del hecho y las circunstancias de su deceso, y la condena correspondiente a los eventuales responsables.

Asimismo, expresa su solidaridad y acompañamiento a los familiares, especialmente a su hermano Juan, estudiante de la Facultad de Psicología de esta Casa, y allegados de Valentino Blas Correa en este momento de profundo dolor, y velamos por la búsqueda de la justicia y la erradicación de todo tipo de violencia institucional".

Es un pedido de tratamiento sobre tablas, y quedaría aprobado también el proyecto de resolución.

Doctora Morales Lamberti.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.**- El joven no perdió su vida, se la quitaron, entonces, pido por favor, que ese párrafo que dice "perdió su vida" se modifique por otro término más preciso porque no la perdió, se la quitaron a la vida.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Mañana es el resultado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Tiene razón.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias.  
Consiliaria.

**SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.**- Nosotros también habíamos traído una propuesta de declaración de interés que es un poco más amplia y que apuntaba no solamente al caso de Valentino Blas sino que incluye en la declaración a cinco vidas más, víctimas de gatillo fácil, y en la



declaración podríamos incluir sus nombres, que son: en Villa La Tela y San Roque, Gastón Mirabal y Fabián Perea; en Ciudad Evita, Franco Sosa; en Villa El Libertador, José Ávila y en Río Tercero, Lorenzo Rodríguez.

Me parece que es importante incluir al resto de los casos de gatillo fácil, al menos en este año, porque no es un caso aislado sino una perspectiva de fuerza policial y el caso de Valentino Blas tuvo una repercusión mayor, que bienvenido sea, para tratar y discutir esta problemática, que es una deuda de la democracia en términos de derechos humanos, pero queremos también agregar un párrafo que mencione al resto de los casos de gatillo fácil en Córdoba.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Entonces, quedaría así: "Resulta público y notorio que el pasado jueves 6 de agosto en la ciudad de Córdoba, el joven Valentino Blas Correa, de 17 años de edad, perdió su vida." Consiliaria Morales Lambertí, ¿cómo sería su propuesta o moción suya?

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** No hago una propuesta, objeto que no se condice con los hechos, señor Vicerrector, porque no perdió la vida, se la quitaron.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** ¿Ponemos "le quitaron la vida"?

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** La propuesta es reemplazar esos términos, porque no se condice con la realidad.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Bueno, si les parece bien, "le quitaron la vida".

Consiliaria.

**SRA. CONSILIARIA CÓRDOBA.-** De la mano con lo que decía la doctora, la importancia de poner que "le quitaron la vida las fuerzas de seguridad", es importante recalcarlo, el compromiso, la responsabilidad que tienen, por un lado, las fuerzas de seguridad de Córdoba y el Estado de la Provincia de Córdoba, además de lo que pedía Sol, de poder nombrar a todas las víctimas de gatillo fácil. Si no lo vamos a hacer a nivel nacional, nombrando todos los casos que hay, hacerlo al menos con los de la ciudad de Córdoba.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Patricia Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** En mi opinión, deberíamos avanzar en relación con esta resolución, sobre todo porque se trata de una persona cercana a la familia de la Facultad de Psicología, aparte porque hay tres facultades que se expidieron con resoluciones –Arte, Filosofía y Psicología- antes de que fuera propuesta en el Superior, sin desmedro de que se hiciera otra, como dice la consiliaria, respecto a otros casos que permitan expresar el problema político que significa la





represión de los jóvenes en este momento de pandemia, que se va a profundizar cuando la crisis se haga sentir en los sectores populares.

Me parece muy bien que se piense en una resolución más global respecto de los asesinatos, las torturas, las represiones y la fuerte presencia policial que hay en los sectores vulnerables que hacen que la vida de los jóvenes sea verdaderamente difícil.

En el caso de Blas, a mí me gustaría que se dejara la resolución solamente con su nombre, atento a la importancia no solamente mediática, que es una perspectiva, sino por la importancia que tiene para la Facultad de Psicología, que una persona cercana a su comunidad haya pasado por esta trágica experiencia.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias.

Lo voy a leer nuevamente porque amerita, sin perjuicio de que pueda pasar a comisión para hacer alguna otra declaración en otro momento, pero en este caso, es únicamente para el caso de Valentino Blas Correa, por como está redactado. Le agradezco el aporte de la doctora Alicia Morales.

Quedaría así: "Resulta público y notorio que el pasado jueves 6 de agosto en la ciudad de Córdoba, al joven Valentino Blas Correa, de 17 años de edad, le quitaron su vida.

Que este Honorable Cuerpo manifiesta su preocupación ante los reiterados actos de violencia institucional y solicita a las autoridades públicas competentes el pronto esclarecimiento del hecho y circunstancias de su deceso, y la condena correspondiente a los eventuales responsables.

Asimismo, expresa su solidaridad y acompañamiento a los familiares, especialmente a su hermano Juan, estudiante de la Facultad de Psicología de esta Casa, amigos y allegados de Valentino Blas Correa en este momento de profundo dolor, y velamos por la búsqueda de la justicia y erradicación de todo tipo de violencia institucional".

Si a ustedes les parece, quedaría aprobado el tratamiento sobre tablas y aprobado el proyecto de resolución, o dejamos la resolución para el final.

Decana.

**SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.-** El término "le quitaron la vida" me parece que no habla o no da cuenta, no es un significante de la violencia institucional de haber asesinado a un niño a quemarropa. Creo que esto tiene un nombre, los abogados pueden corroborar esto, se llama "asesinato". Por eso propongo que seamos más contundentes o más claros, porque el quitar la vida es demasiado edulcorado para un hecho tan terrible como el sucedido, porque es el asesinato de un niño, un adolescente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Doctor Barrera Buteler.

**Sr. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Me parece que no es prudente hacer ya una calificación legal de un hecho que no está juzgado. Es decir, me parece que se entiende en el contexto de toda



esa declaración a qué nos estamos refiriendo, y no estamos asumiendo, es decir, haciendo una calificación legal que muy posiblemente sea esa la correcta. Pero no nos corresponde a nosotros hacerla antes de que la haga el juez, me parece.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Yo propondría, me parece fundamental que salga esta declaración, a lo mejor puede ser que Blas haya sido víctima fatal de la violencia policial o algo así, si no está correcto nombrar la palabra "asesinato", pero tiene que expresar que fue víctima de la violencia policial.

Además, quería decir retomando la propuesta de que haya un pronunciamiento del Consejo Superior sobre la violencia institucional del accionar de la Policía, que es histórico, que ha recrudecido y se ha profundizado en el contexto de la pandemia, que hagamos otro pronunciamiento, retomando lo que dijo Patricia, un pronunciamiento más general incluyendo a todos los otros jóvenes que han sido víctimas de la Policía, lo que no implica no sacar esta resolución específica respecto de Blas. Pero creo que comprometería al Cuerpo a que si no es hoy, en la próxima sesión, a esta base de la declaración que proponen los estudiantes yo me puedo sumar; en nuestra Facultad de Sociales tenemos un programa por el cual han estado haciendo relevamientos e investigaciones muy profundas sobre el recrudecimiento del accionar policial contra los jóvenes de los sectores populares, y como decía la decana de Psicología, esto se va a seguir profundizando. Por lo tanto, ambos pronunciamientos me parecen necesarios.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas, así vamos avanzando sobre el temario.

Al final de este proyecto, dice: "velamos por la búsqueda de la justicia y erradicación de todo tipo de violencia institucional". Si a ustedes les parece, lo hacemos circular, una palabra más o dos palabras más, creo que es fundamental que el Cuerpo se expida, y se expida por unanimidad.

Quedaría aprobado el tratamiento sobre tablas de este proyecto, le voy a pedir a Eugenia que lo pase, y al final de la sesión, lo tratemos nuevamente, creo que es fundamental que este Cuerpo se expida, por unanimidad, en relación a esto.

En relación al otro proyecto, lo que dice la decana de Ciencias Sociales, que el otro proyecto pase a comisión y ese proyecto sea tratado en la próxima reunión de comisión.

Entonces, queda aprobado el tratamiento sobre tablas y al final de la sesión, volvemos nuevamente.

**IV.  
EXPOSICIÓN DE DATOS CONFIDENCIALES.  
INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO  
EN EL DIGESTO ELECTRÓNICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**



### NOTA. RESOLUCIÓN AD-REFERÉNDUM.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliario Galván.

**SR. CONSILIARIO GALVÁN.-** Hoy a las tres de la tarde envié un mail a Prosecretaría con una nota en la cual pedimos tratar sobre tablas un tema urgente que recién le comentaba al señor Vicerrector, por la exposición de datos confidenciales y el incumplimiento de la Ley de Identidad de Género en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Nosotros preparamos una nota desde las bancas estudiantiles en conjunto con la asociación civil Devenir Diverse y sus abogados, y el Frente Nacional de Organizaciones de Diversidad, liga LGTB de las provincias y nos gustaría proponer el tratamiento sobre tablas porque es algo urgente que necesita una solución ahora mismo.

Por indicaciones del ingeniero Dutto, mandé la nota al grupo de whatsapp de integrantes del Honorable Consejo Superior para que todas las personas integrantes de este Cuerpo tuvieran conocimiento sobre esta nota, y quiero volver a remarcar la urgencia de esa nota de tratarlo y que este Cuerpo se expida para que la gestión universitaria realice las acciones pertinentes para que se quiten esos datos del digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, que son datos confidenciales y van en contra de la Ley 26.743 de Identidad de Género y en contra de la Ordenanza universitaria 911, y necesitamos respuestas urgentes.

Por eso pedimos el tratamiento sobre tablas y puedo leer la nota, si así lo desean.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Yo les quiero decir lo siguiente. Ha señalado la urgencia pero nosotros, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, lamentablemente sesionamos el martes pasado en comisión, una semana antes, y el mismo día de la sesión del Consejo Superior no hay comisión. Si hay consenso, porque si no lo hay, si hay un pedido de tratamiento sobre tablas lo tengo que poner a votación. Ustedes recuerden que la autorización por parte del COE era de dos horas de duración y no más de 50 personas.

Por otra parte, este Cuerpo se expidió en marzo y creo que lo ratificó, creo, el 23 de junio, que las sesiones son privadas. A lo mejor, daríamos entrada a este proyecto con el compromiso de que sea tratado en la próxima reunión.

Consiliario.

**Sr. CONSILIARIO GALVÁN.-** Me gustaría hacer una aclaración sobre esta nota, que es una nota que firmamos colectivamente entre 10 estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba porque nos llegó un pedido urgente de un estudiante de esta Universidad que fue echado de su trabajo porque no sabían que era una persona trans porque él eligió no manifestarlo, y en su lugar de empleo se enteraron y fue despedido por esa causa.

Entonces, vuelvo a remarcar la urgencia de que la Universidad dé respuestas respecto a este tema porque si hay algo que ha sido una constante durante este último tiempo es la falta de implementación del registro de la Ley de Identidad de Género en todas las plataformas



universitarias. Durante todo el primer cuatrimestre de cursado académico de esta universidad mi usuario unc no cumplió con la Ley de Identidad de Género, y muchas personas trans y travestis se vieron forzadas y violentadas a que para poder acceder al cursado académico tenían que usar sus nombres e identidades con los cuales ya no se identifican. Esto recién se solucionó cuando manifestamos el problema públicamente, y de todas maneras, no está solucionado integralmente, porque sólo pueden acceder a su nombre e identidad elegidas aquellas personas que hagan el trámite por la Ordenanza 911. Y la Ley de Identidad de Género establece que cualquier persona con un solo pedido tiene que ser reconocida por su identidad y su nombre de pila elegido en cualquier plataforma, y la Ordenanza 911 así lo establece en todos sus artículos.

Con respecto a la privacidad y a la confidencialidad, la Ordenanza 911 en su artículo 3, inciso 1), lo establece muy claramente: se debe la privacidad de cualquier trámite que se haga a través de esa ordenanza. Hay un estudiante de esta Universidad que perdió su trabajo porque sus empleadores vieron en un registro público sus datos anteriores -a los que sólo deberían poder tener acceso con una orden judicial, tal como lo establece la Ley de Identidad de Género- y que él es una persona trans. Y están forzando, de esta manera, a develar la identidad y los datos confidenciales de muchas personas que no tienen por qué hacerlo y esto, en este contexto y en esta sociedad, tiene consecuencias gravísimas porque, como saben, en el Congreso de la Nación todavía se está hablando y tratando proyectos de acción positiva para que las personas trans y travestis accedamos a derechos humanos básicos como el trabajo formal.

En este Cuerpo, en el mes de febrero hicimos la presentación de un proyecto de ciudadanía universitaria trans, travesti, no binaria e intersex, todavía no entró a comisión. Ningún consiliario ni consiliaria de este Cuerpo mandó una modificación o apreciación sobre el proyecto, y en ese proyecto se contemplan todas estas cosas. El funcionamiento de todas las plataformas, áreas y espacios de la Universidad Nacional de Córdoba que tienen que respetar, cumplir y tener un registro de la Ordenanza 911 y de la Ley 26.743, de Identidad de Género, y la respuesta no puede ser – como lo fue una vez respecto a la problemática del usuario unc- que parte de la responsabilidad es nuestra. Cuando digo “nuestra” me refiero a las personas trans y travestis que habitamos esta Casa de estudios. Porque la responsabilidad no es nuestra de avisarle a la Universidad que se está equivocando, que nos está violentando, de pedirle que registre nuestra existencia y nuestros derechos. La responsabilidad es de la Universidad, de contemplar nuestros derechos para que garantizar una inclusión y una permanencia libre de violencia y discriminación.

Disculpen la extensión, pero me parece realmente urgente que se arbitren los medios y las instancias necesarias y se tomen las medidas para que se quiten esos datos confidenciales del digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba que es público y de libre acceso, y lo necesitamos ahora, eso entre muchas otras cosas, pero particularmente esto es ilegal y es violento, y la Ley de Identidad de Género se sancionó hace ocho años y la Ordenanza 911 se sancionó hace nueve años, y todavía tenemos que venir acá a recordar que estamos acá, que existimos que aunque seamos muy pocas las personas trans y travestis que logramos acceder a la educación universitaria, las hay, y necesitamos que se cumplan nuestros derechos, porque ya no aguantamos



más las instancias de violencia, hostigamiento y de exposición que generan los mecanismos que terminan excluyéndonos de la Universidad pública.

Así que, por favor, reitero el pedido con urgencia del tratamiento de esta nota y que se den soluciones concretas y de manera rápida.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliario. ¿Algún otro consiliario quiere hacer uso de la palabra?

Lamentablemente, los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento, como no está incorporado al Orden del Día y no se trató en comisión lamentablemente el martes pasado, con la urgencia y si usted insiste en el pedido de tratamiento sobre tablas tengo que ponerlo a votación con las dos terceras partes. Pero les recuerdo que faltan también los despachos de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Asuntos Jurídicos. Yo lo invitaría a darle asuntos entrados, que pase a comisión directamente, que vaya a la Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Jurídicos, por su orden, y con el compromiso de que con esos dos despachos, dos informes, sea tratado en la próxima reunión de este Cuerpo.

**SR. CONSILIARIO GALVÁN.-** Un mes después.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Lamentablemente, con el distanciamiento social y preventivo no hay otra reunión, pero me parece que amerita, porque hace falta los informes y un mes después son 21 días después, porque se va a tratar en la comisión y la comisión va a ser una semana antes. Yo me comprometo de darle el curso, que vaya a Asuntos Académicos, que vaya a Asuntos Jurídicos y que sea tratado en el temario de comisión, dentro de 21 días. Porque de otro modo, tengo que poner a votación el pedido de tratamiento sobre tablas.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Quiero hacer una aclaración. Simplemente como bien decía el consiliario Thiago, él me mandó un mail a las 15 y 30 de la tarde, estoy viendo, obviamente que de ninguna manera hay tiempo de que incorporemos eso al tratamiento. Además, el mecanismo no es que me manden un mail a mí sino que está establecido que para el inicio de un expediente tienen que mandar un mail a mesa de entradas para que inicie el expediente electrónico y comience la vía correspondiente.

De todos modos, en base a lo que ha propuesto el señor Vicerrector, lo vamos a tomar como asunto entrado y elaboraremos sobre el mail que me mandó el consiliario el expediente electrónico.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Les quiero decir esto: para entrar al temario, Jorge, usted lo confecciona, lo elabora el día anterior. O sea que ayer no estaba esto.

Consiliaria Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Voy a solicitar al Cuerpo que haga una excepción a los formalismos porque el problema lo amerita. En primer lugar, el proyecto lo único que hace es



evidenciar una situación absolutamente irregular, es decir, el incumplimiento por parte de esta Universidad de normas dictadas por el Congreso hace varios años atrás. Entonces, entiendo yo y dicho con todo respeto, señor Vicerrector, no hay necesidad de dictamen alguno, el incumplimiento de la ley es claro, no necesitamos que Secretaría de Asuntos Académicos se expida. Entiendo que el Cuerpo está en condiciones de expedirse en este momento perfectamente porque la constatación es clara, precisa, evidente y manifiesta; no puede haber datos sensibles que lleguen al público y que las personas desconozcan esa situación y la Universidad esté mirando a un costado. O sea que no se justifica por pruritos formales que demoremos en tratar algo que no sólo requiere tratamiento urgente por parte de este Cuerpo hoy sino que además, con carácter de urgente, amerita que las áreas informáticas pertinentes establezcan todas las seguridades para que no vuelva a ocurrir lo que se ha mencionado aquí.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** ¿Algún otro consiliario quiere hacer uso de la palabra?

Marcelo Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** En el mismo sentido que Morales Lamberti, quería decir eso y en realidad este es un incumplimiento de la ley, y lo que creo que está solicitando es precisamente que se instruya desde el Consejo Superior el cumplimiento, y me parece que no haya que resolver nada en particular sino que lo que hay que hacer es que el Consejo Superior instruya la implementación de una ley que de hecho debiera estar cumpliéndose, y si bien no voy a dudar de lo que dijo el consiliario, es algo que efectivamente le creo que está sucediendo y, por lo tanto, lo que está solicitando, me parece a mí, debiéramos resolverlo con una disposición del Cuerpo instruyendo su cumplimiento y recordando la existencia de la disposición, como decía Morales Lamberti, porque es algo que existe, que es ley y la debemos cumplir. Entonces, si ha sucedido, después se seguirán otros procedimientos, pero me parece que lo que se está solicitando, entiendo yo, se avance en el cumplimiento de la ley y se cumplan con esas disposiciones. Me parece que es simplemente eso, es instruir a las áreas respectivas en el cumplimiento de esa ley.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** ¿Algún otro consiliario quiere hacer uso de la palabra?

Yo estoy de acuerdo en la necesidad y urgencia, pero toda resolución de este Cuerpo tiene que tener fundamentos, tiene que tener vistos, nosotros no podemos reconocer que no se cumple con la ley. Por eso yo decía que si hubiera un proyecto, me está diciendo el Secretario General que una simple nota no es un proyecto de resolución, lo que se está sometiendo al tratamiento sobre tablas, razón por la cual toda resolución de este Cuerpo tiene que tener sus fundamentos. Nosotros en los fundamentos no podemos decir: "este Cuerpo de la Universidad Nacional de Córdoba no cumple con la ley y por eso queremos esto", más vale que hay que hacerlo así y veo la urgencia que tiene porque, en última instancia, si hay consenso de este Cuerpo se puede encomendar al Rectorado que dicte un despacho ad referéndum de este Cuerpo, pero en este Cuerpo hoy, siendo las 6 y 02 minutos, no hay un proyecto de resolución no hay vistos, no hay considerandos y, por



supuesto, no podemos plasmar en dos renglones que la Universidad Nacional de Córdoba no cumple con la ley. Es una cosa distinta si hay consenso por parte de este Cuerpo encomendar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba que dicte una resolución ad referendum y previamente lo haríamos con la Secretaría de Asuntos Académicos porque tenemos que plasmar en la resolución los fundamentos, de por qué no se cumplió y por qué se tiene que cumplir. Esto es lo que me está diciendo el Secretario General es una simple nota y no un proyecto de resolución, y yo lamento profundamente porque estuve el martes pasado y lo hubiéramos tratado el martes pasado, porque esto es urgente, pero son las 6 y 02 y no hay un proyecto de resolución, no hay fundamentos, hay que elaborarlo, porque lo que se vote ahora no es la parte resolutive, y tenemos que ver cuáles son los fundamentos. Si hubiera un proyecto de resolución sería totalmente distinto, los vistos y considerandos de la parte resolutive. La declaración es distinta porque no tiene fundamentos, nosotros tenemos que elaborar los fundamentos y me parece bien la necesidad de lo que está diciendo el consiliario, pero son dos cosas distintas, lo está estableciendo el artículo 55 del Reglamento del Consejo Superior, una cosa es una resolución y otra una ordenanza, otra cosa es una declaración que no lleva fundamentos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Si me permite la palabra, Thiago, lo que estoy leyendo es una cuestión de orden práctico, entonces, desde el punto de vista de la gestión de la Secretaría General, en lo que esté a mi alcance y lo que pueda hacer, me comprometo a que ya, cuando salgamos de esta reunión, hablar con la gente encargada de esto, la parte académica para dar por terminada esta situación, citando la nota que estás presentando, si te parece, y le encontramos la solución ya sin tener que estar perdiendo unos días más. ¿Se entiende lo que acabo de decir?

**SR. VICERRETOR YANZI FERREIRA.**- Si es un tratamiento sobre tablas, hay que ponerlo a votación y decir en dos o tres palabras cuáles serían los fundamentos, porque lo que se está votando son los fundamentos que tienen que estar plasmados en la resolución. Si este Cuerpo decide, retira el pedido de tratamiento sobre tablas y encomienda al Rectorado que dicte una resolución...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Yo estoy diciendo que ni haría falta eso, me presentan una nota y lo solucionamos, si no cumplimos con la ley, cumplimos con la ley, y se terminó el problema.

**SR. VICERRETOR YANZI FERREIRA.**- Pero usted y yo vamos a tener que firmar esa resolución. O sea que yo asumo el compromiso de formalizarla, pero otra cosa es el tratamiento sobre tablas porque el tratamiento sobre tablas no es una declaración, tiene que decir los vistos y los fundamentos, que es exactamente lo mismo porque, conforme al artículo 12 de la Ley 19.549, si dictamos una resolución ad referendum de este Cuerpo tiene plena vigencia desde el momento en que se dicta, es exactamente lo mismo. Si este Cuerpo lo aprueba, hasta que se firme la resolución



pueden pasar tres o cuatro días, si hacemos una resolución mañana o pasado mañana ad referendum de este Cuerpo, tiene plena vigencia desde el momento en que se firma, que eso, en el artículo 12, tiene legitimidad, tiene fuerza ejecutoria y el artículo 12 de la Ley 19.549, que es exactamente lo mismo.

Si usted retira el pedido de tratamiento sobre tablas y encomienda a este Cuerpo, al Rectorado para que dicte una resolución ad referendum de este Cuerpo, se hará así, yo asumo el compromiso.

Consiliario, entonces, retire el tratamiento sobre tablas, entrégueme la nota y este Cuerpo lo decide y encomienda al Rectorado para que dicte una resolución en ese sentido ad referendum de este Cuerpo.

**SR. CONSILIARIO GALVÁN.-** ¿Cuándo saldría la resolución ad referendum, si así fuera?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Lo voy a hacer lo antes posible, tomando todos los recaudos, hoy día es martes a lo mejor, jueves o viernes.

**SR. CONSILIARIO GALVÁN.-** Porque a nosotros también nos gustaría que conste en actas y que este Cuerpo dé cuenta de la urgencia de la situación para que se expida lo antes posible, y que el tratamiento sobre tablas no está fundado sólo en lo que yo estoy diciendo. Armamos una nota argumentativa, citando las leyes y ordenanzas que se están violando.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Vamos a sacar una resolución, para que todos estén tranquilos. En realidad, desde el punto de vista administrativo y formal y de funcionamiento, no haría falta nada, simplemente usted me informa a mí que no se está cumpliendo con la ley tal, directamente la hacemos cumplir y ya está, no habría ningún problema. Pero para que todos estén tranquilos y contentos, vamos a sacar una resolución en los próximos días que va a dejar plasmada toda esta nota y todos los incumplimientos que se han dado.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprovecho para agradecer a todo el personal del Consejo Superior, de la Secretaría General y a la Prosecretaría que están aquí sentados y si se aprueba - lleva un par de días hasta que se firma la resolución de este Cuerpo- sería exactamente lo mismo y si se dicta ad-referendum, tendría fuerza ejecutoria y legitimidad conforme el artículo 12.

**SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.-** Estaríamos de acuerdo en que salga ad-referendum pero necesitamos que conste en actas el compromiso de sacar esta resolución así nosotros tenemos la tranquilidad de que esto va a tener resolución.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria, se está tomando nota porque no estamos sesionando en comisión, se está tomando nota de lo que se está hablando.





**SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.-** Muchas gracias.

V.  
**INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.  
DESASTRE MEDIOAMBIENTAL. PRONUNCIAMIENTO.  
DECLARACIÓN. APROBACIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Nosotros habíamos hablado con el doctor Yanzi, pero no hubo tiempo de hacer un pronunciamiento en relación a la situación por los incendios y al desastre medioambiental en la Provincia de Córdoba, si les parece, lo leo.

“La Universidad Nacional de Córdoba se pronuncia por la plena vigencia de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos, el reconocimiento efectivo de la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, la importancia de políticas de recuperación del bosque nativo y el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Territorial en toda la Provincia.

A 24 días del mes de agosto de 2020, atravesando una pandemia global, hacemos un llamado al cuidado y a la solidaridad con las familias y comunidades de las sierras de Córdoba, que hoy se encuentran sufriendo un incendio de escalas históricas, cuyos daños son casi totales. Todos los años, durante el mes de agosto la falta de lluvia y el uso del suelo por parte de los grandes productores someten a las comunidades al fuego, y en estos días volvemos a comprobar cómo los manejos productivistas y devastadores reducen a cenizas espacios de monte nativo que son nuestra última reserva ambiental.

Sobran los ejemplos en las últimas semanas: en un solo evento en Cerro Negro, Copacabana y Villa Albertina se destruyeron 15.000 hectáreas, sumándose a los siniestros de La Quintana, Tanti, La Calera, Tulumba y Alpa Corral, la destrucción del monte nativo de las denominadas zonas rojas y comunidades encerradas por mineras como Casa Bamba, más de 200 productores y productoras que perdieron todo.

El Estado provincial y todas las fuerzas políticas deben comprometerse a responder de manera definitiva y propiciar los ordenamientos territoriales frente al avance de los negocios inmobiliarios y agrarios, la erosión de los montes nativos y la extinción de toda la fauna de nuestra sierra y de las comunidades campesinas que la habitan y mantienen desde hace cientos de años”.

Se lo habíamos compartido al doctor Yanzi, por si hacía falta. Alicia Morales sabe decimos que a veces hacemos declaraciones largas, pero nos parecía fundamental poder pronunciamos en función de la situación que estamos viviendo en Córdoba.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Debo reconocer que la decana, cuando llegaba, me lo pasó por whatsapp, por suerte conseguimos una impresora y es lo que acaba de leer. Si me encomiendan, y si se aprueba el tratamiento sobre tablas, queda aprobado y me encomiendan la redacción final en base de lo que acaba de leer la decana de la Facultad de Ciencias Sociales.



En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad el tratamiento sobre tablas y la resolución.

**VI.  
ACTA.**

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 4 del 28 de julio de 2020, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

**VII.  
ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 8 de fecha 18 de agosto de 2020.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 9 de fecha 24 de agosto de 2020.

**VIII.  
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)**

- 1.-Expte:0039765/2018 - RR-2020-214-E-UNC-REC - Rectificar la RR2019-1954-E-UNC-REC, reemplazando su anexo por el convenio que en proyecto corre a fs.55/57vta.
- 2.-Expte:0000393/2020 - RR-2020-254-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes entre esta Universidad y la Universidad de Sevilla.
- 3.-Expte:0012298/2020 - RR-2020-414-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados y pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC.
- 4.-Expte:0012300/2020 - RR-2020-415-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados y pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.
- 5.-Expte:0012371/2020 - RR-2020-416-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja del CPU Intel Pentium E5400/2Gb/RW perteneciente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- 6.-Expte:0012301/2020 - RR-2020-417-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados pertenecientes al Colegio Nacional de Monserrat.
- 7.-Expte:0005847/2020 - RR-2020-422-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales a celebrarse entre el Consejo Interuniversitario Nacional y esta Casa, obrante a fs. 14/16, que se anexa a la presente y, suscribirlo.
- 8.-Expte:0030793/2017 - RR-2020-476-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Orden de la "Compañía de Jesús".  
Tiene la palabra el consiliario Battaglino.



**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** En este punto se presenta un nuevo convenio con la Compañía de Jesús que habla que todas las visitas al Museo Histórico de la Universidad, que una parte de lo recaudado va a ir destinado a la Compañía de Jesús.

Me parecía, sin desmerecer el gran aporte que ha hecho la comunidad jesuítica a esta Universidad, que no es de carácter muy reformista que esta Universidad destine parte de lo recaudado a las visitas a un museo de esta Universidad a la comunidad jesuítica ni a la Compañía de Jesús. Leyendo la resolución veía eso y lo quería manifestar. Sé que es una Resolución Rectoral en la que no me puedo abstener, pero manifestar mi disconformidad con esta resolución.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Le puedo decir en relación a esto que es un tema que conozco perfectamente bien.

El día 29 de noviembre, para la Universidad Nacional de Córdoba y para la Manzana Jesuítica es un acontecimiento ya que se cumplen los 20 años de la declaración de Patrimonio por parte de la UNESCO. Si la memoria no me falla, fue en el año 2001 y se conformó una comisión de la Manzana Jesuítica.

Conforme el artículo 15 del Estatuto de la Universidad, cualquier tema del museo y la Manzana Jesuítica tiene que venir al Consejo Superior, así fuera que se rompieran tres bombitas – como no tenía facultades y atribuciones-, tiene que venir acá, y había varios temas relacionados con la Manzana Jesuítica.

Luego se conformó una comisión de la Manzana Jesuítica en el año 2001 que la integran institucionalmente el rector o la rectora, el decano o la decana de la Facultad de Derecho, el director o la directora de la Biblioteca Mayor y del Archivo, la presidenta o el presidente de la Academia de Ciencias y el Superior de la Compañía de Jesús.

Las visitas son guiadas y van directamente al museo histórico y a la Compañía de Jesús y se va cobrando el arancel, que para los estudiantes de tantos años o menores de tantos, para los colegios tampoco, también están las visitas al Colegio Nacional de Monserrat.

Este convenio ha venido en base a lo resuelto por la comisión de la Manzana Jesuítica, que va a comenzar a funcionar nuevamente.

Yo no he firmado este convenio, pero conozco el tema. Antes venía al Consejo Superior cualquier gasto que hiciera la comisión de la Manzana Jesuítica. Esa comisión tiene cierta autonomía. Seguramente, el convenio anterior a éste llevaba algunos años y se debe haber actualizado. Está también Aldo, porque el Monserrat también integra la comisión de la Manzana Jesuítica.

El próximo martes voy a venir a la comisión para hablar un poco por el acontecimiento del 29 de noviembre, que son los actos centrales de la declaración de Patrimonio de la Humanidad de la Manzana Jesuítica por parte de la UNESCO.

Seguramente es la actualización de algún convenio entre la Universidad y la Compañía de Jesús.



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- También quería aclarar que, como dice el doctor Yanzi, la visita incluye parte de la Compañía. Lo que estamos haciendo es unificar el cobro en un solo lugar y después compartir la parte que les corresponde a ellos por la visita que pasa dentro de sus predios. No es un problema de la Reforma sino tendría que cobrarse en dos partes, uno cobrarse toda la parte de la Manzana Jesuítica que pertenece a la Universidad y los otros, la otra parte. Es simplemente eso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Está la Capilla Doméstica que forma parte integrante de la Compañía de Jesús que es exactamente lo mismo. Se han unificado las visitas guiadas.

9.-Expte:-2020-00055990- -UNC-DGME#SG - RR-2020-773-E-UNC-REC - *Convalidar el Acta Constitutiva (orden 2) y el Acta N° 1 (orden 3) de la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (RITEP) suscriptas que integran el cuerpo de la presente como Anexos I y II, respectivamente.*

10.-Expte:-2020-00090456- -UNC-DGME#SG - RR-2020-783-E-UNC-REC - *Aprobar el Convenio Específico de que se trata, suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, obrante en orden 2, que se anexa a la presente y por los motivos expuestos precedentemente, (Plan Córdoba Mayor),*

11.-Expte:-2020-00090361- -UNC-DGME#SG - RR-2020-784-E-UNC-REC - *Aprobar el Convenio Específico de que se trata, suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, obrante en orden 2, que se anexa a la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, (Programa Salas Cunas).*

12.-Expte:-2020-00070229- -UNC-DGME#SG - RR-2020-790-E-UNC-REC - *Aprobar el proyecto de Convenio de Subvención que corre en el orden 5 y que se anexa a la presente, a celebrar entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y esta Casa a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.*

#### IX.

#### **RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

13.-Expte:0001733/2020 – RR-2020-233-E-UNC-REC

*El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior*

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- *Hacer lugar a lo solicitado por la RD-2020-9-E-UNC-DEC#FCA ad referéndum del HCD de esa Facultad, que se anexa a la presente y aprobada por RHCD2020-12-E-UNC-DEC#FCA, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Fitopatología, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Mgter. Laura Inés VARGAS.*

Artículo 2°.- *Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.*

Artículo 3.- *Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.*

*En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.*

**-APROBADO.**



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

14.-Expte:0002629/2020 – RR-2020-272-E-UNC-REC

*El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba*

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Reemplazar el anexo de la RHCS-2019-803-E-UNC-REC, por el obrante a fojas 1/41vta., que forman parte integrante de la presente

Artículo 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

15.-Expte:0002623/2020 – RR-2020-273-E-UNC-REC

*El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba*

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Reemplazar el anexo de la RHCS-2019-802-E-UNC-REC, por el obrante a fojas 1/13, que forman parte integrante de la presente

Artículo 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

16.-Expte:-2020-00106282- -UNC-DGME#SG – RR-2020-788-E-UNC-REC

*El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba*

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Los aspirantes al ingreso mayores de 25 años sin secundario completo deberán formalizar su postulación en el período del 24 de agosto al 14 de septiembre del corriente año, por medio de un correo electrónico dirigido al despacho de alumnos, Secretaría de Asuntos Estudiantiles o dependencia que cada Unidad Académica defina.

Artículo 2º.- Los aspirantes deberán acreditar los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N.º 06/19 y remitir copia escaneada de la documentación requerida. Dicha documentación deberá ser acompañada en soporte papel o exhibida para su compulsión en los plazos indicados por la Unidad Académica, en función de la habilitación de las actividades administrativas presenciales en consideración de la situación sanitaria. Excepcionalmente, podrán postular al ingreso quienes no puedan acompañar el certificado analítico de estudios secundarios incompletos o fotocopia del libro matriz autenticada por el/la directora/a del establecimiento educativo o certificado autenticado de estudios primarios cursados, la que deberá ser presentada hasta el día 1º de marzo de 2021, como plazo máximo.



Artículo 3º.- Los aspirantes al ingreso deberán incluir en el correo electrónico de postulación el compromiso de presentación antes del 1º de marzo de 2021, de la documentación que acredite estudios secundarios incompletos o fotocopia del libro matriz autenticada por el/la directora/a del establecimiento educativo o certificado autenticado de estudios primarios cursados, a través del formulario de Declaración Jurada que, como Anexo I, forma parte de la presente, bajo apercibimiento –en caso de incumplimiento- de procederse a la anulación de las actuaciones académicas que hubiera realizado en este período, como así también renunciando a cualquier acción y/o derecho que le pudiera corresponder. El compromiso, que se encontrará disponible en el sitio web de la Secretaría de Asuntos Académicos, deberá ser incluido en el correo electrónico de postulación, firmado y escaneado en soporte PDF.

Artículo 4º.- Las características y fechas de las tutorías y de los exámenes serán establecidos por la Secretaría de Asuntos Académicos y publicados en su sitio web. También, se dará amplia difusión en los Centros Regionales de Educación Superior, con sedes en las ciudades de Villa Dolores y Deán Funes.

Artículo 5º.- Las medidas de adecuación a que se refieren los artículos anteriores tendrán vigencia transitoria, mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 6º.- Comuníquese, dese amplia difusión y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

X.

**DESPACHOS DE COMISIÓN:**

**Secretaría de Innovación en la Gestión - Usuario UNC**

1.

-Expte:2020-00075065- -UNC-ME#SIG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Innovación en la Gestión en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza referido a la figura universitaria digital que se formalizará mediante la creación del "Usuario UNC", todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13, la Prosecretaría de Informática en el orden 15 y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el orden 17 mediante su DDAJ-2020-67201-E-UNC-DGAJ#SG.

Consiliario Battaglino.

**SR. BATTAGLINO.-** En la última comisión había hecho algunas observaciones sobre este proyecto, quería leerlas y aprovechar si hay algún representante de la Secretaría, antes de dar la aprobación, para que pudiéramos conversar sobre algunos de los puntos.

En el articulado hay 5 artículos que me gustaría solicitar que se los modifique, algunas son cuestiones más de forma y otras cuestiones que me gustaría solicitar se tuvieran en cuenta antes que lo aprobemos.

En relación al artículo 1, y esta corrección está para todo el articulado, aprovechando que hace poco este Honorable Cuerpo aprobó el uso del lenguaje no sexista para las resoluciones, hay



algunas cuestiones, por ejemplo, para hablar de "graduado", se podría modificar por "persona graduada", pero son cuestiones más de forma.

En el artículo 2 ...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Disculpá, está presente Matías Lingua, que es uno de los autores, si le parece lo invitamos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Si les parece pasamos a sesionar en comisión.

*-Es la hora 18 y 23.*

*-Siendo las 18 y 54.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Pasamos nuevamente a sesionar.  
Consiliario Battaglino.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.**- Quiero agradecerle a Matías por la propuesta de volver a trabajarlo en comisión.

En respuesta al consiliario que se pronunció recién acerca de esta necesidad de ir probando y ajustando, cuando tratamos reglamentaciones de este Cuerpo que tienen impactos tan grandes, como, por ejemplo, la cuestión de que todas las operaciones que se van a realizar ahora, que van a ser a partir del usuario, me parece que es mucho más valioso que este Cuerpo lo pueda discutir en comisión, que la mayor cantidad de participantes de este Cuerpo podamos hacer aportes en el articulado junto con la Prosecretaría de Informática, de Gestión y los que quieran participar, porque – repito- son cuestiones importantes que hay que trabajar en una próxima comisión y no ir ajustando una vez aprobados estos artículos que ya establecen otras cosas.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERRERIA.**- En consideración, si no hay observaciones, se va a votar en general el expediente 0075065, proyecto de ordenanza referido a la figura universitaria digital, conforme al artículo 62 del Reglamento Interno.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad en general.

Para el tratamiento en particular pasa a comisión. Sería bueno elaborar una cláusula transitoria, que toda ordenanza tiene y esta no -el Secretario tendría que trabajarla- y cuando se analice en la comisión artículo por artículo del despacho, si hay unanimidad, se puede votar en bloque todo el articulado.

Se encuentra presente el presidente de los SRT, Manuel San Pedro, le agradezco la presencia, está esperando desde las 5 de la tarde. Estuvo en el seno de la comisión y viene por el



expediente número 5, 0056255. Yo le pedí que viniera -estuvo presente en una reunión de decanos y en comisión- para el tratamiento en este Consejo Superior, punto 5, le agradezco su presencia.

Voy a hacer una moción, conforme el artículo 21, de alterar el orden y tratar el punto 5 y después continuamos con el punto dos, que dice lo siguiente:

**Servicios de Radio y Televisión**

5.

*-Expte:0056255/2019- La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la RHCS-2019-1865-E-UNC-REC: donde dice " ... recursos producidos por el Área Central (Fuente16) ... "; debe decir " ... recursos producidos por el Área Central, Ejercicio 2019 ... ". Asimismo, hacer lugar a lo solicitado por el Directorio de los Servicios de Radio y Televisión SA de la UNC y, en consecuencia, ampliar el monto especificado en el Art. 1 de la mencionada Resolución en \$80.000.000,00 (Pesos ochenta millones), que serán afrontados por recursos propios producidos en el año 2020.*

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Agradecemos la presencia de Manuel San Pedro.

**Secretaría de Extensión Universitaria**

2.

*-Expte:2020-000111162- -UNC-ME#SEU - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Modificaciones y actualizaciones de los Reglamentos del Programa de Becas a Proyectos de Extensión 2020 y del Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión 2020. Reglamentos del Programa de Apoyo Económico para Viajes Nacionales o a países limítrofes, Programa de Apoyos Económicos a Eventos Institucionales de Extensión, Programa de Financiamiento a Proyectos de Gestión de Actividades Artísticas y Culturales SEU - 2020.*

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Profesora Emérita**

3.

*-Expte:2020-00067080- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2020-117-E-UNC-DEC#FCQ, que consta a Orden 16 y, en consecuencia, designar a la Dra. Miriam STRUMIA (Leg. 18.108), como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora, teniendo en cuenta el dictamen de Orden 5, de la Comisión designada por la RHCD-2020- 11-E-UNC-DEC#FCQ para evaluar sus méritos, en el marco de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ord. HCS 10/1991 y sus modificatorias.*

Tiene la palabra el decano de Ciencias Químicas, Gustavo Chiabrando.





**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Respecto a este asunto, es para agradecer el tratamiento de la propuesta de designación de la doctora Miriam Strumia como Profesora Emérita. Para toda la comunidad de la facultad y de la Universidad, esta designación da relevancia a la trayectoria de la doctora Strumia, que se ha dedicado no sólo a cuestiones a la vida académica y científica sino también a la vida institucional de la Facultad y la Universidad; en lo académico, por ser profesora titular, investigadora en los principales planos del CONICET, y porque también tuvo una trayectoria en la gestión como vicedecana primero y después como decana de la Facultad.

Por este compromiso académico, científico y en la gestión, rendir este homenaje por esta designación a la doctora Strumia.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decano Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECARBAREN.-** Acompañar las palabras del decano Chiabrando en referencia a figura de la doctora Strumia, atento a que compartimos el Centro de IPQA, Investigación en el Desarrollo del Proceso y Química Aplicada que, físicamente, funciona en la Facultad de Ciencias Exactas. Poner de relieve los méritos de la doctora Strumia para alcanzar esta distinción que es muy merecida.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, para mí es un honor estar presidiendo esta sesión y quiero decir dos o tres palabras, aunque ya se han dicho y están puestas en el expediente de Miriam Cristina Strumia.

Como se ha dicho, es investigadora superior del CONICET; es una figura con una trayectoria relevante en el campo académico, científico y de investigación; ha cumplido con creces -ya lo ha dicho el decano y así consta- con los pilares fundamentales de esta Universidad, docencia, extensión, investigación, transferencia de conocimiento y gestión. Ya se ha dicho, fue vicedecana y decana, y quiero poner de resalto que también ha sido titular del área de Ciencia y Tecnología.

En nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, vaya un agradecimiento y felicitación a la propuesta que ha hecho la Facultad de Ciencias Químicas para designar como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba a Miriam Cristina Strumia.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).  
**Trabajos Complementarios**

**4.**

*-Expte:0001575/2020 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes a fs. 1 y, en consecuencia, aprobar el presupuesto de Trabajos Complementarios N° 1, presentado por la firma IC CONSTRUCCIONES (CUIT 30-68756545-9) correspondiente a la obra "Remodelación y Ampliación del Teatrino Universitario María Escudero - Etapa 1", por un monto de \$817.415,00 (Pesos ochocientos diecisiete mil cuatrocientos quince con 00/100), monto que*



será financiado con recursos propios de la Facultad de Artes, según se informa a fs. 3, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 9 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2020-67170-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 10 cuyos términos se conmarten que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Llamado a Concurso**

6.

*-Expte:0015537/2016- La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2020-119-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a (Cód. 111) con dedicación Simple en el Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Régimen Tributario de Empresa, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo de la citada Resolución.*

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Designación por Concurso**

7.

*-Expte:0031779/2018- En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2020-124-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. María Valeria AMÉ (Leg. 35.565), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple (Art. 49° in fine) en el Departamento de Bioquímica Clínica en Área Docente: Química Analítica, Área de Investigación: Ecotoxicología, por el término reglamentario de 7 (siete) años.*

Tiene la palabra el decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Gustavo Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Lo estuve hablando con el Prosecretario porque se ha dado una situación; se ha sustanciado este concurso a través de la virtualidad, o sea de la modalidad virtual y por ello vamos a tener que solicitar la opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Este ha sido un concurso -igual que otros dos que se sustanciaron- en que la fecha de realización-para que tengan en cuenta la fecha del concurso- era el 17 de marzo y nosotros, por la cuestión de la pandemia, tuvimos que cerrar nuestra Facultad, suspender las actividades el 13 de marzo, y ya estaban hechas todas las cuestiones administrativas del concurso y eran concursos sin competencia. Hablándolo con los candidatos y con los tribunales, accedieron a hacer toda la evaluación de los antecedentes y oposición a través de la modalidad virtual. Lo hicimos, no hubo



inconvenientes, todo se dio con total normalidad, pero creo que es conveniente, en función de la ordenanza respectiva en la que no está prevista que se haga por instancias virtuales, solicitar una opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que convalide este acto, igual que otros dos o tres más que se dieron en la misma época.

Por ello solicito que este asunto vuelva a comisión para que, a través de Prosecretaría, vuelva a la Facultad o emita opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo dejo a criterio.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Para ganar tiempo, directamente lo giramos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Como el expediente ya está radicado aquí, en el seno del Consejo Superior, lo remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Como bien lo ha señalado el decano, cuando se trata un profesor asociado o titular, la designación, conforme el artículo 15 del Estatuto, corresponde a este Cuerpo y la normativa aplicable es la Ordenanza 8/86, artículo 19, reglamentado por el artículo 20, si no hay impugnación directamente pasa de la facultad respectiva, de la unidad académica, al Consejo Superior.

En este caso la modalidad es distinta, porque conforme a la Ordenanza 8/86 la modalidad es presencial y se ha hecho en forma virtual, entonces, si lo aprobáramos en este momento y no hacemos la excepción conforme al aislamiento social, preventivo y obligatorio y con un dictamen de Jurídica bien plasmado estaríamos modificando con un expediente la Ordenanza 8/86.

Personalmente, le agradezco en nombre de este Cuerpo al decano de la Facultad de Ciencias Químicas para que pase este expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

## XI.

### VALENTINO BLAS CORREAS. VIOLENCIA POLICIAL. CONDENA. DECLARACIÓN. APROBACIÓN.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Corresponde el tratamiento sobre tablas de Valentino Blas Correas, habría consenso, me lo han traído aquí y lo voy a leer para que conste en acta.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:

Que resulta de público y notorio que el pasado jueves 6 de agosto en la ciudad de Córdoba el joven Valentino Blas Correas, de 17 años de edad, fue víctima mortal de la violencia policial.

Que este Honorable Cuerpo manifiesta su preocupación ante los reiterados actos de violencia institucional y solicita a las autoridades públicas competentes el pronto esclarecimiento



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

del hecho y circunstancias de su deceso y la condena correspondientes a los eventuales responsables.

Asimismo, expresa su solidaridad y acompañamiento a los familiares y especialmente, a su hermano Juan, estudiante de la Facultad de Psicología de esta Casa, amigos y allegados de Valentino Blas Correas en este momento de profundo dolor y velamos por la búsqueda de la justicia y erradicación de todo tipo de violencia institucional.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Señores consiliarios, me alegro de haberlos visto, queda levantada la sesión.

*-Es la hora 19 y 09.*

-----